
COMPRA DIRECTA AMPLIADA 8/2017

COMUNICADO N° 1: Aclaraciones

Pregunta 1. ¿Los artículos que debemos cotizar son los del pliego de condiciones (8 ítems) o los que figuran en la página de compras estatales (41 ítems)?

Respuesta: Los artículos que se deben cotizar son los especificados en el numeral 2 del pliego; es decir 8 artículos.

Pregunta 2: ¿Las cantidades, las debemos poner nosotros? Ya que en la página figura siempre 1 unidad. ¿O debemos cotizar 1 unidad, estando sujetos a las cantidades que ustedes necesiten?

Respuesta: Se debe cotizar por unidad, dado que la nómina de artículos solicitados solo se utilizará para el comparativo de precios. El BHU podrá solicitar artículos diferentes a los cotizados.

Departamento de Compras y Contrataciones.